LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 43/2026 "ADQUISICIÓN DE TINTA Y TÓNER PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AÑO 2026-2027" ID Nº 485.049

CONTRATO Nº 137/2026

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **MG. PROF. DR. ANDRES ALBERTO SZWAKO PAWLOWICZ,** con Cédula de Identidad Nº 1.263.134, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por *la otra, la firma* **TECHNO AMERICAN S.R.L.,** *con R.U.C. 80003668-9, domiciliada en Oliva* y 14 De Mayo 124/5, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **MIRIAM PÉREZ RODRÍGUEZ,** con Cédula de Identidad Nº 1.228.506, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato para la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 43/2026 "ADQUISICIÓN DE TINTA Y TÓNER PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AÑO 2026-2027" ID Nº 485.049**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 43/2026 "ADQUISICIÓN DE TINTA Y TÓNER PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AÑO 2026-2027" ID Nº 485.049.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos que expresan conformidad entre ambas partes y configuran integralmente el presente contrato, son los siguientes:

1. Contrato y convenios y/o modificaciones;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La/s resolución/es de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

6. Convenios y/o modificaciones al contrato;

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 485.049.

MISIÓN INSTITUCIONAL
Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social.

VISIÓN INSTITUCIONAL
Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental.

Techno American
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Telf.: 444 535 - 446 452

Mg. Prof. Dr. ANDRÉS SZWAKO P.
Decano en Ejercicio
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

La validez de la contratación correspondiente al ejercicio 2027, estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio mencionado.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 43/2026 "ADQUISICIÓN DE TINTA Y TÓNER PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AÑO 2026-2027" ID Nº 485.049**, convocado por la **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.** La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución D. Nº 1703/2026.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

TECHNO AMERICAN SRL											
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad Año 2026	Cantidad Año 2027	Cantidad total	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto año 2026	Monto año 2027	Precio Total	Características
5	44103103-001	TONER PARA IMPRESORA NEGRO (ORIGINAL/COMPATIBLE)	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	18	4	22	237.850	4.281.300	951.400	5.232.700	marca: PRINTERS fabricante: PRINTERS procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: NO APLICA
6	44103103-001	TONER PARA IMPRESORA NEGRO (ORIGINAL/COMPATIBLE)	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	15	3	18	210.000	3.150.000	630.000	3.780.000	marca: PRINTERS fabricante: PRINTERS procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: NO APLICA
8	44103103-001	TONER PARA IMPRESORA NEGRO (ORIGINAL/COMPATIBLE)	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	18	6	24	220.000	3.960.000	1.320.000	5.280.000	marca: PRINTERS fabricante: PRINTERS procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: NO APLICA
25	44103103-001	TONER PARA IMPRESORA NEGRO (ORIGINAL/COMPATIBLE)	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	4	0	4	320.800	1.283.200	0	1.283.200	marca: PRINTERS fabricante: PRINTERS procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: NO APLICA
						TECHNO AMERICAN SRL		12.674.500	2.901.400	15.575.900	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. **15.575.900 (guaraníes quince millones quinientos setenta y cinco mil novecientos).**

MISIÓN INSTITUCIONAL
Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social.

VISIÓN INSTITUCIONAL
Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental.

Techno American
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Telf.: 444 535 - 446 452

Mg. Prof. Dr. ANDRÉS SZWAKO P.
Decano en Ejercicio
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

El monto correspondiente al año 2026 es de Gs. **12.674.500 (guaraníes doce millones seiscientos setenta y cuatro mil quinientos).**

El monto correspondiente al año 2027 es de Gs. **2.901.400 (guaraníes dos millones novecientos un mil cuatrocientos).**

La validez de la contratación correspondiente al ejercicio 2027, estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio mencionado.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes y servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en Pliego de Bases y Condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la fecha de suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero del Ejercicio Fiscal 2027, según Artículo 44 de la Ley N° 7021/22.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: ***Lic. Rocio Marlene Viscarra García*** – *Administradora del Dpto. de Administración del Hospital de Clínicas, en vista a la designación de misma por el acto administrativo según* ***Resolución D. Nº 246/2026.***

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del correspondiente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato, si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento

MISIÓN INSTITUCIONAL
Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social.

VISIÓN INSTITUCIONAL
Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental.

Sociedad ... idad Limitada
Telf.: ... 446 452

Mg. Prof. Dr. ANDRÉS SZWAKO P.
Decano en Ejercicio
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, y tendrá vigencia desde la fecha de firma de contrato, hasta 30 (treinta) días posteriores en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales. En caso que el contrato se extendiere por alguna razón, la garantía de fiel cumplimiento deberá extenderse igualmente.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/2024 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

MISIÓN INSTITUCIONAL
Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social.

VISIÓN INSTITUCIONAL
Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental.

Techno American
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Telf.: 444 535 - 446 452

Mg. Prof. Dr. ANDRÉS SZWAKO P.
Decano en Ejercicio
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha

14 OCT 2026

SRA. MIRIAM PÉREZ RODRÍGUEZ
TECHNO AMERICAN S.R.L.

MG. PROF. DR. ANDRES ALBERTO SZWAKO PAWLOWICZ
DECANO EN EJERCICIO - F.C.M. U.N.A.

Techno American
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Telf.: 444 535 - 446 452

Mg. Prof. Dr. ANDRÉS SZWAKO P.
Decano en Ejercicio
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

MISIÓN INSTITUCIONAL
Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social.

VISIÓN INSTITUCIONAL
Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental.